

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No 248

RADICACIÓN : 76111-33-33-001-2019-00024-00
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Rest. Derecho
DEMANDANTE : Enrique Potes Arenas
jenny_soto28@hotmail.com
DEMANDADOS Caja de Sueldos de la Policía Nacional “Causur”
judiciales@casur.gov.co
florian.aranda697@casur.gov.co
Policía Nacional
deval.notificacion@policia.gov.co
deblin.porras@correo.policia.gov.co

Guadalajara de Buga, abril 19 de dos mil veintiuno de (2021).

Por medio de escrito que allega al correo institucional en término la apoderada judicial de la parte actora, interpone recurso de apelación el 12/01/2021 en contra de la Sentencia No. 180 del 15 de diciembre de 2020, la cual fue notificada el 18/12/2020 y **ejecutoriada 21/01/21**, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda instaurada por el señor **ENRIQUE POTES ARENAS**.

Así las cosas, y tal como se observa que el mentado recurso fue interpuesto de manera oportuna, se concederá el mismo.

En consecuencia, por haber sido interpuesto en forma oportuna y siendo procedente el recurso de Apelación impetrado por la mandataria judicial del extremo activo y,

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte activa, en contra de la Sentencia No. 180 del 15 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto, remítase el expediente virtual al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca con sede en Santiago de Cali (V), para que surta el recurso interpuesto. Envíese a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de esa ciudad, para que sea sometido a reparto ante los Magistrados de dicha corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA
CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a230d63e035e82948e2adb1527750f5836fb08c33f4f05d9b
73d324eab44072

Documento generado en 19/04/2021 03:02:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>